



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54928
(CUI. 11001600010120080005001)
DIANA ISABEL NASSIF DE RIMA y OTROS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y a lo ordenado en auto del 7 de julio de 2021, durante el lapso comprendido entre el **veinte (20) de agosto de 2021, a las 8 a.m. hasta el nueve (9) de septiembre de la misma anualidad, a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de defensa de **JOSÉ SANTIAGO PORRAS NAVARRETE** y los cargos tercero y cuarto (subsidiarios) de la demanda presentada en favor de **MAURICIO PARADA PERILLA**, admitidos en auto del 27 de enero de 2021, contra la sentencia proferida el 29 de noviembre de 2018, por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que revocó absolutoria proferida en favor de **PORRAS NAVARRETE** y, con relación a los procesados **DIANA ISABEL NASSIF DE RIMA, GUSTAVO ADOLFO DOMÍNGUEZ FERIS, AARON RABINOVICH JAMRI y MAURICIO PARADA PERILLA**, modificó la condena emitida el 18 de septiembre de igual anualidad por el Juzgado Treinta y Cinco Penal del Circuito con Función de Conocimiento del mismo Distrito Judicial, trámite adelantado por el punible de fraude procesal, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en diez (10) folios, recibido el 18 de agosto de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor PEDRO JUNIOR CRUZ GÓMEZ, apoderado del procesado Aaron Rabinovich Jamri, en cinco (5) folios, recibido el 6 de septiembre de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor SANTIAGO MARTÍNEZ DEVIA, apoderado de víctima no recurrente, en trece (13) folios, recibido el 2 de septiembre de 2021.
- Memorial suscrito por la doctora ANDREA TORRES ROA, apoderada del procesado José Santiago Porras Navarrete, en nueve (9) folios, recibido el 6 de septiembre de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor RICARDO CALVETE RANGEL, Apoderado del procesado Mauricio Parada, en diez (10) folios, recibido el 8 de septiembre de 2021.

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

- Memorial suscrito por el doctor FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, Fiscal Quinto Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en trece (13) folios, recibido el 8 de septiembre de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor EDUAR LIBARDO VERA GUTIÉRREZ, Apoderado de víctima no recurrente, en ocho (8) folios, recibido el 9 de septiembre de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor CRISTIÁN CAMILO MENDIETA VARGAS, Apoderado del procesado Gustavo Adolfo Domínguez, en diez (10) folios, recibido el 9 de septiembre de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor MANUEL FERNANDO AGUALIMPIA LINARES, Apoderado de la procesada Diana Isabel Nassif de Rima, en diez (10) folios, recibido el 9 de septiembre de 2021.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal